



ACTA No.3

El señor presidente menciona buenos días compañeras de acuerdo a lo previsto en la convocatoria vamos a dar inicio de la sesión extraordinaria del día hoy martes 10 de diciembre del año 2024, en la Parroquia Santa Rosa de Flandes del Cantón Naranjal, señorita secretaria por favor verifique el quorum pertinente.

- ✚ La vocal Jessica Gracia, ausente.
- ✚ La vocal Lourdes Macías, ausente.
- ✚ La vocal Yohana Mosquera, presente.
- ✚ La vocal Tania Vera, presente.
- ✚ El presidente Alfonso Solís, presente.

La señorita secretaria le indica al señor presidente que, de las cuatro vocales convocadas dos se encuentran presentes y dos se encuentran ausente.

El señor presidente menciona constatándose el quorum reglamentario establecido en el Art.319 del COOTAD, procedo a instalar la sesión extraordinaria del día de hoy martes 10 de diciembre del año 2024, en la Parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, siendo las diez horas con quince minutos, señorita secretaria por favor ponga en consideración el orden del día a tratar en esta sesión extraordinaria.

La señorita secretaria menciona, el orden del día a tratar en esta sesión extraordinaria es el siguiente:

1. Aprobación del acta de sesión extraordinaria No.2 de fecha 06 de diciembre del 2024.
2. Análisis y Aprobación en segunda instancia del Presupuesto Participativo Definitivo del 2025.

La señorita secretaria menciona, señor presidente se ha expuesto el orden del día a tratar en esta sesión extraordinaria.

El señor presidente menciona, compañeras vocales se ha expuesto en consideración el orden del día a tratar en esta sesión extraordinaria se necesita una moción para su debida aprobación o su debida enmienda del orden del día a tratar en esta sesión extraordinaria.

La vocal Yohana Mosquera menciona, señor presidente permítame la palabra.

El señor presidente menciona, claro que si compañera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, propongo se apruebe el orden del día el cual fue presentado por la señorita secretaria de esta sesión extraordinaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

El señor presidente menciona, quien apoya la moción.

La vocal Tania Vera menciona, señor presidente si me permite la palabra.

El señor presidente menciona, claro que si compañera.

La vocal Tania Vera menciona, apoyo la moción de la compañera Yohana Mosquera.

El señor presidente menciona, continúe Karla.

PRIMER PUNTO: Aprobación del acta de sesión extraordinaria No.2 de fecha 06 de diciembre del 2024.

La señorita secretaria toma la votación de aprobación del acta de sesión extraordinaria No.2 de la vocal Yohana Mosquera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, apruebo el acta de la sesión extraordinaria No.2 de fecha 06 de diciembre del 2024.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Tania Vera.

La vocal Tania Vera menciona, apruebo el acta de la sesión extraordinaria No.2 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La señorita secretaria toma la votación del señor presidente.

El señor presidente menciona, apruebo el acta de la sesión extraordinaria No.2 realizada el día 06 de diciembre del año 2024.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación en segunda instancia del Presupuesto Participativo Definitivo del 2025.

La señorita secretaria menciona, vamos a dar inicio de las partidas presupuestarias del presupuesto participativo definitivo 2025 aunque no se ha realizado ningún cambio o modificación porque no existió en la primera instancia una observación referente al presupuesto se va a proceder a iniciar con las partidas que van a quedar:

Ingresos

La partida 18.06.08 Aporte a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por un monto de \$ 78.200,00

La partida 28.06.08 Aporte de la Juntas Parroquiales Rurales un valor de \$157.333,36.

La partida 28.10.03 del Presupuesto General del Estado sin ningún valor, teniendo un total de ingresos de \$235.533,36.

Gastos Corrientes

La partida 51.01.05 Remuneraciones Unificadas por un valor de \$50.604,00.

La partida 51.02.03 Décimo Tercer Sueldo un valor de \$4,208.33.

La partida 51.02.04 Décimo Cuarto Sueldo un valor de \$2,850.00

La partida 51.05.12 Subrogación \$1.433,32.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

- La partida 51.06.01 Aporte Patronal un valor de \$5.895,37.
- La partida 51.06.02 Fondo de Reserva un valor de \$4,215.31.
- La partida 57.02.01 Seguros un valor de \$500.00.
- La partida 57.02.03 Comisiones Bancarias un valor de \$250.00.
- La partida 58.01.01 A Entidades del Presupuesto General del Estado un valor de \$1.177,67.
- La partida 58.01.02 A Entidades Descentralizadas y Autónomas un valor de \$7,066.00 teniendo un total de Gasto Corriente de \$78.200,00.

Gastos de Inversión

- La partida 71.01.05 Remuneraciones un valor de \$12.300,00
- La partida 71.02.03 Décimo Tercer sueldo un valor de \$1.019,58.
- La partida 71.02.04 Décimo Cuarto un valor de \$950,00
- La partida 71.06.01 Aporte patronal un valor de \$1.432,95.
- La partida 71.06.02 Fondo de reserva un valor de \$1.024,59.
- La partida 73.01.04 Energía eléctrica un valor de \$1.450,00.
- La partida 73.01.05 Telecomunicaciones un valor de \$1.100,00.
- La partida 73.02.01 Transporte de personal, un valor de \$1.000,00.
- La partida 73.02.04 Impresiones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía y carnetización un valor de \$100.
- La partida 73.02.05 Espectáculos, culturales y sociales un valor de \$10.000,00.
- La partida 73.02.07 Difusión de la información y publicidad tenemos un valor de \$696,00.
- La partida 73.02.21 servicios personales, eventuales sin relación de dependencia un valor de \$7.912,00.
- La partida 73.02.35 servicios de alimentación un valor de \$5.000,00.
- La partida 73.02.48 eventos oficiales un valor de \$2.000,00.
- La partida 73.03.01 pasajes del interior tenemos un valor de \$720,00.
- La partida 73.04.03 mobiliarios, instalación, mantenimientos y reparación un valor de \$5.000,00.
- La partida 73.04.05 vehículos, servicios para mantenimiento y reparación un valor de \$500,00.
- La partida 73.04.18 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías internas un valor de \$5,000.00.
- La partida 73.04.19 Instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos un valor de \$5,000.00.
- La partida 73.05.02 Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios, arrendamientos un valor de \$2,400.00.
- La partida 73.05.04 Maquinarias y Equipos de arrendamientos un valor de \$1,500.00.
- La partida 73.06.13 Capacitación para la ciudadanía en general un valor de \$10,553.25.
- La partida 73.07.04 Mantenimiento, reparación de equipo y sistemas informáticos un valor de \$500,00.
- La partida 73.08.02 Vestuarios y prendas de protección un valor de \$500.00.
- La partida 73.02.55 Combustible un valor de \$1,000.00.
- La partida 73.08.03 Lubricantes un valor de \$300.00.
- La partida 73.08.04 Materiales de Oficina un valor de \$3,000.00.
- La partida 73.08.05 Materiales de Aseo un valor de \$2,000.00.
- La partida 73.08.07 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

publicaciones un valor de \$2,400.00.

La partida 73.08.12 Materiales didácticos un valor de \$1,000.00.

La partida 73.08.20 Menajes y accesorios descartables un valor de \$480.00.

La partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento un valor de \$64.594,99.

La partida 75.05.01 Obra de infraestructura y mantenimiento un valor de \$2.000,00.

La partida 77.01.02 Tasas generales, impuestos, contribuciones y permisos un valor de \$600,00.

La partida 84.01.03 mobiliarios no tenemos nada.

La partida 84.01.04 Maquinarias y equipos en 0.

La partida 84.01.07 Equipo de Sistemas y paquetes informáticos un valor de \$2.300,00. Teniendo un total de Gasto de Inversión un valor de \$157,333.36, dando un total de gastos de \$235.533,36.

Es todo lo que se puede informar del presupuesto.

El señor presidente menciona, bueno compañeras con la explicación de la Srta. Secretaria – Tesorera sobre el presupuesto definitivo para el año 2025 se ha dado la lectura lo que se aprobó en la primera instancia si alguna de ustedes compañeras tiene algo que acotar o mencionar esta en todo su pleno derecho de realizarlo sino para pasarlo a la votación de la aprobación, nadie, Srta. Secretaria - Tesorera por favor proceda con la toma de la votación de la aprobación del presupuesto definitivo para el año 2025.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Yohana Mosquera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, apruebo en segunda instancia el Presupuesto Participativo Definitivo para el periodo 2025.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Tania Vera.

La vocal Tania Vera menciona, apruebo en segunda instancia el Presupuesto Participativo del año 2025.

La señorita secretaria toma la votación del señor presidente.

El señor presidente menciona, apruebo en segunda instancia el Presupuesto para el año 2025.

La señorita secretaria menciona, el acta de resolución para la Aprobación del Presupuesto se va a proceder a leer en base a la votación unánime de los presentes referente a la resolución del presupuesto.

Resolución del presupuesto 001-GADPSRF-2024

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa de Flandes considerando Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán autonomía política administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

Que, el inciso primero del Art.293 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las otras entidades públicas se ajustaran a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el inciso segundo del Art.293 de la Constitución de la República del Ecuador señala que Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Art.106 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Publicas dispone, que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado.

Que, el Art.107 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Publicas instruye, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Que, el Art.188 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina la participación de Los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad tributaria.

Que, el Art.189 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina los tipos de transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art.244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), exige que La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe

Que, al tenor del Art.249 del COOTAD que el Gobierno Autónomos Descentralizado Parroquial de Santa Rosa de Flandes asigne el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria

Que, el literal C del Art.67 del COOTAD señala que A la junta parroquial rural le corresponde aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el artículo P del Art.67 del COOTAD señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.

Que, el Art.8 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), concede que a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES**

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

Que, el Art.67 literal A del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que a la Junta Parroquial le corresponde Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme al COOTAD.

Que la Junta Parroquial en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre y sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre conoció, estudio y aprobó el proyecto definitivo del presupuesto para el año 2025, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la resolución del plan operativo anual y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa de Flandes para el año fiscal 2025. Expide.

Art.1 apruébese el Presupuesto del Gobierno Autónomo y Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa de Flandes para el año fiscal 2025.

Art.2 la presente resolución entrara en vigencia a partir del 01 de enero del 2025. Dado y firmado a los diez días del mes de diciembre del 2024 en la Parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

Firma el Sr. Alfonso Solís Fiallos, Presidente, vocal Yohana Mosquera Toaza, Vicepresidenta, Ing. Tania Vera Muñoz, Vocal principal como se encuentra ausente la Sra. Jessica Gracia y la Sra. Lourdes Macías ellas no pueden constar en el listado de las firmas y menciona.

Certificado de Difusión

Certificamos que la presente resolución fue conocida y discutida y aprobada por la Junta Parroquial Rural de Santa Rosa de Flandes en sesión extraordinaria de fecha 06 de diciembre y sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre del 2024 en la Parroquia Santa Rosa de Flandes a los diez días del mes de diciembre del año 2024. Firmaría la Ing. Karla Vásquez, Secretaria-Tesorerera del GAD Parroquial Santa Rosa de Flandes, Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa de planes ejecútense, publique en parroquia Santa Rosa de Flandes a los diez días del mes de diciembre del año 2024 firma el Sr. Alfonso Solís, Presidente del GAD Parroquial de Santa Rosa de Flandes. Proveyó y firmó la resolución que antecede el Sr. Alfonso Solís Fiallos, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Rosa de Flandes a los diez días del mes de diciembre del año 2024 y firma la Secretaria – Tesorerera, bueno sin más que decir se va a proceder con la firma de la Resolución.

Bueno compañeras sin nada más que tratar doy por cerrada la sesión extraordinaria del día de hoy martes 10 de diciembre del 2024 en la parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, provincia del Guayas siendo las quince horas con treinta y siete minutos.

Firmando como constancia el Señor Presidente y la Secretaria-Tesorerera.

Sr. Alfonso Solís Fiallos

Presidente del GAD Parroquial

Ing. Karla Vásquez Peralta

Secretaria-Tesorerera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES**

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas



Dir.: Cda. Alfredo Torres, Calle 13 de Diciembre s/n
Telf: (04) 3029 165 / R.U.C. 0968563260001
e-mail: jpsantarosananjal@gmail.com